

LA BIENAL

LITERATURA

# CONCURSO POESÍA

BASES Y CONDICIONES

## I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Poesía.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Poesía tiene dos objetivos centrales:

- 1) apoyar la circulación de las creaciones de escritorxs jóvenes, y
- 2) alentar la experimentación y formación teórica y práctica de escritorxs jóvenes.

En este ámbito, un Comité seleccionará hasta quince (15) escritorxs cuyos poemas serán publicados por una editorial de renombre con el apoyo de LA BIENAL, y presentados con diversas actividades durante la etapa de exhibición de LA BIENAL entre el 20 y el 24 de abril de 2022. Las personas seleccionadas accederán además al programa especial de formación Campus Bienal en diciembre de 2021. Asimismo podrán competir por premios consistentes en becas para residencias de creación en el territorio nacional.

## III. PARTICIPANTES

Podrán participar escritorxs de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán participar personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral.

Las personas seleccionadas en las ediciones 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse, pero con obras distintas a las que presentaron en esas ediciones.

#### IV. SIMULTANEIDAD

Cada participante podrá presentarse una sola vez en este concurso. Asimismo, podrá postularse simultáneamente en este concurso y en cualquiera de los otros concursos de LA BIENAL.

#### V. OBRAS

Para participar, cada postulante deberá presentar entre 3 y 10 poemas con temática libre, cuyo conjunto no supere las 4.000 (cuatro mil) palabras. Los poemas no necesariamente deben constituir o formar parte de una obra común. Tampoco es requisito que compartan temática o estilo.

La obra deberá estar escrita en español y ser de autoría exclusiva de cada participante, original e inédita. Se entenderá por inédita que no haya sido publicada, en formato impreso ni digital, ni se encuentre comprometida su publicación, que no esté pendiente de fallo en ningún otro concurso del que pueda derivar su publicación.

#### VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

**1) Datos personales y de contacto:** nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

**2) Obra:** un único archivo en formato PDF (de hasta 10 MB) con entre 3 y 10 poemas, cuyo conjunto no supere las 4.000 (cuatro mil) palabras, en hoja A4, tipografía Arial 11 o Times New Roman 12, interlineado 1.5.  
> Los poemas deberán numerarse a la izquierda de su título. Si no tuvieran título, se debe agregar la leyenda "sin título", antecedida del número.  
> El nombre de quien postula debe incluirse en la primera página del archivo.  
> Los archivos deben nombrarse de la siguiente manera: nombre de lx escritorx - Poesía.

**3) Otras obras de quien postula (opcional):** hasta 2 textos de cualquier género en archivo formato PDF (de hasta 10 MB). Este material sólo será utilizado por el Comité de selección para evaluar la postulación y no será publicado en la antología.

**4) Autorización** firmada por la persona titular en caso de que el proyecto utilice, incluya o comprometa obras de terceras personas (ver MATERIALES DESCARGABLES).

#### 5) Materiales para difusión y comunicación:

- a. Nombre de quien postula, tal como debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- b. CV narrado en tercera persona (hasta 1.000 caracteres).
- c. Links a web y redes.
- d. Retrato fotográfico de quien postula (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

## VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que seleccionará hasta quince (15) escritorxs y cinco (5) suplentes, para el caso de que alguna de las personas seleccionadas no pudiera hacer efectiva su participación. Será responsable además de elegir entre 1 y 10 poemas de cada postulante para integrar la antología.

Las personas seleccionadas serán notificadas a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y por correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de sus nombres en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>.

Las personas seleccionadas:

#### 1) Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

#### 2) Publicarán su obra

Una editorial de renombre publicará una antología que reunirá los poemas seleccionados en el concurso.

Para ello, las personas seleccionadas deberán presentar una copia digitalizada del registro de su obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). Al inscribirse en el presente concurso, cada postulante se compromete a presentar esta documentación en tiempo y forma.

#### 3) Presentarán sus obras en la etapa de exhibición de LA BIENAL

Durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, se presentará la antología de poesía. Asimismo, se realizarán actividades a cargo de las personas seleccionadas y/o de otras personalidades destacadas del ámbito de la cultura a designar por LA BIENAL, con el fin de promover la circulación de las obras seleccionadas. La programación estará a cargo de LA BIENAL.

#### 4) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

#### 5) Accederán a la posibilidad de competir por premios

Para más detalles, ver sección VIII. PREMIOS.

## VIII. PREMIOS

En el marco de este concurso se otorgarán premios que consisten en becas para realizar experiencias de creación y formación en espacios y organizaciones ubicadas en el territorio nacional. Para adjudicar los premios, quienes representan a dichas organizaciones evaluarán integralmente el material presentado en las postulaciones y podrán además solicitar material adicional. Como parte del proceso, las personas seleccionadas podrán ser citadas a una instancia de entrevista personal, en cuyo caso será de carácter obligatorio y será tenida en cuenta a la hora de asignar los premios. El detalle y alcance de estos premios se publicará oportunamente en la página web de LA BIENAL.

Para hacer efectiva la participación en dichas experiencias, LA BIENAL cubrirá los costos de matrícula y otorgará los apoyos económicos que considere adecuados para afrontar los costos de traslados, alojamiento y dieta diaria a quienes residan en un radio superior a 70 kilómetros de la ciudad donde se realice el programa/seminario.

Los nombres de las personas ganadoras se darán a conocer de forma pública en el transcurso de la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y serán difundidos a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

En caso de que por razones sanitarias u otros motivos ajenos a LA BIENAL, las actividades de creación y formación en las organizaciones y residencias artísticas se cancelaran o se vieran modificadas en sus fechas, contenido, duración o costo, LA BIENAL podrá modificar los premios a su exclusivo criterio.

## IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

De las obras

Al momento de la inscripción, cada participante declara que las obras presentadas son inéditas y de su exclusiva autoría. Adicionalmente, LA BIENAL podrá solicitar a las personas seleccionadas la constancia de presentación del Formulario I ante la DNDA (solicitud de custodia de obra inédita). De este modo, quien se postula deslinda a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación y/o publicación de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

Del mismo modo, en el caso de que los poemas utilicen, comprometan o incluyan obras de terceras personas protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de este concurso.

La participación en el concurso implica el compromiso de autorizar la edición y publicación de la obra por parte de la editorial a definir en caso de que la obra resultara seleccionada.

## X. USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se obtuvieran, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

## XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## XII. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## XIII. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapa de exhibición de LA BIENAL - Publicación y lanzamiento de las antologías: del 20 al 24 de abril de 2022

Experiencias de creación y formación (premios): en el transcurso de 2022.

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).